INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**

DIEGO FERNANDO ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 208

Puerto Asís, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2020-00145-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Brayan Estiven Muñoz, Merly Dávila Fasabi y otros
Demandados: Herederos de Jair Henry Lagos

Consideraciones

1-Visto el informe secretarial que antecede se tiene que la abogada Carolina Hernández Rico, quien fue designada curadora *ad litem* de los herederos indeterminados del causante Jair Henry Lagos en proveído del 29-01-2021, contestó la demanda dentro del término, sin que propusiera excepciones.

Ahora bien, precisado lo anterior, se tendrá por contestada la demanda respecto de ellos.

2-Por otra parte, se tiene que el día 26-03-2021 la apoderada judicial de Brayan Estiven Muñoz, allegó un documento mediante el cual informa los medios que ha empleado para la notificación de los herederos determinados, los menores H.J.L.G. y F.T.L.G.[1], representados por su progenitora, la señora Erika Natalia González Serafín.

De lo anexado, se tiene que remitió la demanda, subsanación y el auto que inadmitió, sin embargo, a efectos de proceder a decidir sobre dicha notificación, la que igualmente se remitió a uno de los correos que el Juzgado informó era de la señora González Serafín,

[1] Se disponen las iniciales para proteger la intimidad de los menores

se hace necesario requerirla a efectos de que aporte e informe lo siguiente, dentro de los 10 días siguientes:

- No se observa soporte del envío del auto que admitió y ordenó la acumulación No. 365 del 21/12/21, a pesar de que se informa que se efectuó dicha carga.
- Se aporte cotejo de los documentos que refiere remitió el 18 de marzo de 2021.
- Se allegue a su vez, el certificado de las resultas del envió conforme Guía RB78581598CO, informada en el escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b21afba07c2e24339bf087b332bbe3bcec27429338b0a1191350014a2f38dea
Documento generado en 15/04/2021 03:32:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica